

FUNDAMENTACIÓN, BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO “VILLA MARÍA SE CONVIERTE EN BANDERA”

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Diseñar la Bandera Oficial de la Ciudad de Villa María para ser implementada como símbolo identitario de la misma.
- Expresar los valores y símbolos históricos, culturales, tradicionales, artísticos, educativos y humanos que representan a la ciudad de Villa María.
- Fomentar e impulsar la participación activa de la comunidad villamariense en la construcción y apropiación de los símbolos locales, afianzando el sentido de pertenencia con la ciudad.

FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

La bandera es un símbolo que identifica a un pueblo. Es la síntesis de los antecedentes históricos con características propias demostrando su tradición, geografía, cultura, paisaje y, también, su fauna y flora, edificios históricos, expresiones artísticas y el sentimientos de la comunidad, que bajo su manto identificará a toda la ciudadanía, afianzando así el sentido de pertenencia para con nuestra Ciudad.

La convocatoria a un concurso para crear la Bandera de la ciudad de Villa María (símbolo que completa y complementa el escudo creado en 1960) halla su fundamentación en dos puntos: por un lado, el desarrollo de símbolos que identifiquen a Villa María y su comunidad. Por otro lado, la trayectoria histórica de la ciudad y el legado de actores e instituciones que han aportado al desarrollo histórico de nuestra localidad.

Villa María es una ciudad que se ha convertido en un punto nodal de Córdoba y Argentina, con una población en constante crecimiento y con perspectivas futuras de franco desarrollo. Asimismo, nuestra localidad tiene una rica historia que se nutre de la fuerza de individuos y colectivos que han aportado a su desarrollo.

En 1867, en el marco de la expansión del ferrocarril en Argentina y en Córdoba en particular, Manuel Anselmo Ocampo fundó Villa María en un tramo del tendido del ferrocarril Rosario-Córdoba. Con el tiempo, la localidad se convirtió en un punto neurálgico del comercio y la producción agrícola de la región y el país.

Durante los primeros años de existencia de la ciudad, comenzaron a llegar personajes que se erigieron como los primeros referentes políticos, sociales y económicos de la región, tales como Pedro Viñas y Joaquín Pereira y Dominguez. En este marco, la bandera de Villa María se convierte en un símbolo que pretende reflejar las perspectivas y objetivos que estos actores plantearon en los inicios de la ciudad.

En este sentido, se reivindica a la figura de Pedro Viñas, un inmigrante español que se instaló en Villa María hacia 1880 para desenvolverse en actividades inmobiliarias y comerciales. Su visión respecto al futuro de la comunidad lo llevó a erigirse como un referente político de la localidad, lo que lo impulsó a convertirse en el primer intendente de la misma en 1883.

El legado de Viñas está marcado por el sacrificio personal en pos del desarrollo autónomo de Villa María: a falta de una sede municipal, decidió prestar una habitación de su hogar para realizar las tareas de la misma; ante la necesidad de iniciar con las obras públicas, decidió donar parte de sus recursos para ello; ante una visión de desarrollo, decidió entregar sus bienes y su vida para impulsar proyectos como el Tranvía Olmos y la Villa Cuenca. Ya en la pobreza, el primer intendente de Villa María murió el 3 de junio de 1893.

Ese legado tuvo fuertes implicancias en la trayectoria de la ciudad, la cual sostuvo un proceso de desarrollo constante desde finales del Siglo XIX.

En este sentido, cabe resaltar el crecimiento poblacional traccionado por la inmigración: primero, en el siglo XIX y principios del XX, de origen italiana, española, sirio-libanesa, vasca, francesa, balear, etc. y luego, a finales del siglo XX y principios del XXI, proveniente de regiones de Asia y otros países de Latinoamérica. Gracias a estas colectividades, Villa María se forjó a la luz del multiculturalismo y el respeto en la diversidad, dando una identidad que unifica a todas las particularidades.

Un segundo elemento que marca el desarrollo constante de la ciudad ha sido el ferrocarril y el paso de diversas rutas que han convertido a Villa María en una ciudad de confluencia. Podemos decir que nuestra ciudad nació y creció a la par del riel y de cada hito en su historia. Desde la fundación de Villa María como resultado del paso del trayecto Rosario-Córdoba a la construcción de la infraestructura de la ciudad en

torno al tendido de las vías, nuestra localidad ha vivido en carne propia los vaivenes del ferrocarril. Desde sus inicios, la ciudad se convirtió en un espacio de confluencias de vías y caminos, convirtiéndose en un punto nodal del tránsito del país con el paso de las rutas nacionales n°9 y N°158.

Como tercer elemento, se puede mencionar el desarrollo a la par de la construcción de edificaciones y monumentos que se han convertido en símbolos para nuestra ciudad y la región. Se destaca la Parroquia Inmaculada Concepción, hoy Iglesia Catedral de Villa María, constituida en 1874; el Hospital “Pasteur”, inaugurado el 16 de septiembre de 1923; el Puente “Juan Bautista Alberdi”, emplazado en 1930; y la Plaza de Ejercicios Físicos abierta el 20 de septiembre de 1932, por mencionar solo algunos casos testigo.

Como cuarto elemento, es posible reconocer a una Villa María que se construyó a la par de la oferta cultural y educativa de la localidad, la región y el país. En este sentido, además de las múltiples instituciones de educación inicial, primaria y secundaria, se destaca la creación de institutos terciarios y universidades nacionales, como la Facultad Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional en 1969 y la Universidad Nacional de Villa María en 1995. Asimismo, cabe resaltar la existencia de los Centros de Promoción Familiar como espacios de acompañamiento a niños, niñas y sus familias.

Asimismo, respecto a la oferta cultural, se deben resaltar los más de 50 años de existencia del Festival Nacional e Internacional de Peñas realizado en el Anfiteatro Municipal Hernán Figueroa Reyes que se ubica en la costanera de nuestra ciudad. Este evento se convirtió con los años en un motor de la cultura y el turismo, y en un símbolo no solo de Villa María, sino de toda la región.

Por último, cabe mencionar el desarrollo vinculado a la economía y la producción de la ciudad y la región. En este sentido, Villa María se logró insertar en los distintos procesos productivos del país, convirtiéndose en un territorio clave en la producción agrícola y ganadera. Asimismo, desde mediados del Siglo XX, Villa María inició un proceso de industrialización que la ha convertido en un polo industrial y comercial de Córdoba, atrayendo a empresas y comercios. Este proceso se ha fortalecido gracias a la colaboración entre el sector público y el privado.

Por todo ello, en el marco del 157° Aniversario de Villa María, se propone realizar un concurso para la elaboración y adopción de una bandera para la ciudad, buscando aportar nuevos símbolos que afiancen el sentido de pertenencia de los y las ciudadanos con su comunidad local. Asimismo, el proyecto apela a la participación activa de la comunidad, buscando que sean los y las habitantes de la ciudad quienes impulsen los valores y emblemas de Villa María. En este marco, un antecedente relevante es el concurso realizado en 2018. En este momento, por diversos motivos, el mismo fue declarado desierto.

En el presente proyecto, se pretende que habitantes e instituciones educativas y civiles de la ciudad puedan diseñar una bandera que represente fielmente nuestra historia, cultura e idiosincrasia. Para ello, en este documento se establecen las condiciones para la participación. Asimismo, se detallan los aspectos técnicos que deben ser tenidos en cuenta para el diseño de la bandera de la Ciudad.

El siguiente concurso se elaborará en base a lo establecido en el Decreto N°1214 y la Ordenanza N°8.143.

BASES Y CONDICIONES DEL PROYECTO

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso vecinos, vecinas e instituciones sean públicas o privadas que residan o se localicen en el municipio de Villa María.

Los/as participantes deberán ser mayores de 16 años.

2. QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR

Estarán excluidas de participar las personas que integren el Jurado Evaluador del concurso, funcionarios/as con grado de Secretario/a, Subsecretario/a y sus familiares directos (padre, madre, hermano/a o hijo/a).

3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Se podrá participar en tres modalidades:

- Individual: mayores de 16 años.
- Grupal: en grupos de hasta 5 (cinco) personas quienes deberán ser mayores de 16 años.
- Institucional: para instituciones y organizaciones que residan en la ciudad de Villa María.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de los trabajos se realizará mediante un sistema de DOBLE SOBRE CERRADO (uno dentro de otro) con el objetivo de garantizar transparencia e igualdad de oportunidades entre los/as participantes y la RESERVA de sus datos personales hasta la finalización del Concurso.

Al momento de la entrega, en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Villa María), presentará un sobre identificado con un seudónimo, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

SOBRE N° 1:

- Será tamaño A3, adecuado para contener la propuesta, teniendo en cuenta que la misma no podrá presentarse plegada.
- Será identificado con el N° 1 y el SEUDÓNIMO elegido por las y/o los participantes, en letra imprenta mayúscula ubicado en el frente.
- Contendrá:
 - a) La PROPUESTA DE DISEÑO (según especificaciones técnicas).
 - b) La FUNDAMENTACIÓN: identificada con el SEUDÓNIMO (escrito en el margen superior), redactada en una hoja blanca tamaño A4, no excederá las 20 líneas. El texto se podrá presentar escrito en computadora o manuscrito con letra imprenta.
 - c) El SOBRE N° 2 (que debe estar cerrado).

SOBRE N° 2 (participación individual - grupal):

- Será opaco (sin transparencia de cualquier tipo) y estará DENTRO del SOBRE N° 1, acompañando el diseño y la fundamentación.
- Será identificado con el N° 2 y el SEUDÓNIMO elegido por las y/o los participantes, en letra imprenta mayúscula ubicado en el frente.
- Contendrá:
 - Una hoja blanca tamaño A4 con los siguientes datos personales de el/la autor/a o autores/as de la propuesta:
 - a) Seudónimo de la propuesta.
 - b) Nombre y Apellido (tal como figura en el DNI).
 - c) Número de Documento Nacional de Identidad.
 - d) Domicilio (tal como figura en el DNI).
 - e) Teléfono celular y/o teléfono fijo, y un teléfono alternativo de contacto (familiar, allegado/a, etc.).
 - f) Correo electrónico de uso frecuente.
 - Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (ACTUAL) frente y dorso.

SOBRE N° 2 (participación institucional):

- Será opaco (sin transparencia de cualquier tipo) y estará DENTRO del SOBRE N°1, acompañando el diseño y la fundamentación.
- Será identificado con el N° 2 y el SEUDÓNIMO elegido por las y/o los participantes, en letra imprenta mayúscula ubicado en el frente.
- Contendrá:
 - Una hoja blanca tamaño A4 con los siguientes datos de la institución/organización que presenta la propuesta:
 - a) Seudónimo de la propuesta.
 - b) Nombre de la institución/organización.
 - c) CUIT/CUIL.
 - d) Domicilio.
 - e) Teléfono celular y/o teléfono fijo, y un teléfono alternativo de contacto (familiar, allegado/a, etc.). Puede ser un teléfono de referencia de algún representante de la institución/organización.
 - f) Correo electrónico de uso frecuente. Puede ser el correo electrónico de un representante de la institución/organización.
 - OPCIONAL: Listado con datos personales de los miembros de la institución que presenta la propuesta o de quienes participaron en el diseño bajo la representación institucional (Nombre y apellido, DNI). Cabe resaltar que estos miembros deberán ser mayores de 16 años.

Ningún SOBRE (N° 1 y N° 2) podrá contener, en su parte exterior, identificación o información de cualquier tipo, personal o institucional, que pudiera revelar la identidad de el/la o los/as participante/s.

La falta de cumplimiento de este apartado implica la descalificación en el Concurso.

5. LUGAR DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA

Mesa de Entrada de la Municipalidad de Villa María (Mendoza Esq. Sobral), de lunes a viernes de 8:00 hs a 13:00 hs.

6. COMISIÓN EJECUTIVA

El Departamento Ejecutivo Municipal designará una Comisión Ejecutiva integrada por el personal afectado a esta tarea durante la realización del presente Concurso, cuya coordinación estará a cargo de la Dirección de Ceremonial del Municipio.

La Comisión estará integrada por el equipo de la Secretaría de Unidad Intendencia, la Secretaría de Gobierno, Cultura y Relaciones Institucionales, así como también representación de las Universidades Nacionales con asiento en la Ciudad. En caso de ser requerido, podrá convocarse a profesionales, técnicos, especialistas y otros actores de distintas disciplinas para asesoramiento.

Esta Comisión tiene el objeto de brindar al Jurado Evaluador la colaboración y logística necesaria para cumplir con la tarea encomendada al mismo; coordinar con los equipos técnicos su participación en los momentos requeridos del proceso y asesorar a los/as ciudadanos/as en los aspectos técnicos que fueran necesarios.

La Comisión, a su vez, tendrá la potestad de, junto al Jurado Evaluador, tomar decisiones y realizar modificaciones que no alteren el espíritu del Concurso a los fines de dar curso al proyecto.

7. JURADO EVALUADOR

El Jurado Evaluador tendrá el rol de estudiar y estudiar las propuestas, analizar y comprender los aportes que pudieran brindar los actores e instituciones que sean invitados como asesores, y decidir en base a los criterios establecidos para establecer la bandera que represente a toda la comunidad villamariense.

Los miembros del Jurado tendrán, a su vez, el compromiso de reunirse en las fechas establecidas para deliberar. Durante la instancia de votación, cada miembro del jurado tendrá un voto.

El Jurado Evaluador estará conformado por:

- El Intendente de la Ciudad de Villa María,
- Un representante de la Agencia Córdoba Cultura,
- El Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa María,
- Dos Legisladoras provinciales por el Distrito Único,
- Un Legislador provincial por el Dpto. General San Martín.
- Los Presidentes de cada uno de los Bloques del Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa María,
- El Delegado del Tribunal Superior de Justicia y Juez en lo Civil,
- La Directora de la Escuela Superior de Bellas Artes “Emiliano Gómez Clara,
- La Directora de Profesorado “Gabriela Mistral”,

- El Presidente y la Vicepresidenta del Instituto Municipal de Historia,
- El/la Intendente de los Niños.
- Un representante del Concejo Deliberante Estudiantil.

Voto popular: Se instrumentará un mecanismo para que la ciudadanía pueda participar de la elección de las propuestas a través de la aplicación “Municipalidad de Villa María”.

8. PRINCIPALES CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- Originalidad y creatividad de la propuesta: la propuesta tiene que ser inédita y de autoría propia individual o grupal.
- Rendimiento comunicacional: claridad en la transmisión del mensaje. Pertinencia del lenguaje gráfico utilizado en función del mensaje o concepto elegido para representar la identidad villamariense en su integralidad.
- Rendimiento formal: Síntesis visual.
- Coherencia interna y armonía de los elementos gráficos.
- Legibilidad.
- Capacidad de ser reproducida en materiales acordes a una bandera.
- Vigencia y atemporalidad.
- Pregnancia y singularidad.

9. CRONOGRAMA TENTATIVO (MODIFICADO):

Conforme a lo establecido por el Jurado Evaluador, el cronograma inicial fue modificado durante la reunión del día 15/11/2024, aprobándose las siguientes fechas:

Junio de 2025:

- 30 de junio de 2025: fecha límite para la presentación de propuestas.

Julio-Agosto de 2025:

- 1 de julio hasta 10 de agosto de 2025: reuniones del Jurado Evaluador junto a asesores externos.

Agosto 2025:

- Fecha a definir: voto popular.
- 11 de agosto de 2025: Selección.

Septiembre de 2025:

- 27 de septiembre de 2025: presentación pública de la bandera.

El presente cronograma estará sujeto a las modificaciones que el Jurado Evaluador o la Comisión Ejecutiva considere pertinentes para dar curso efectivo al Concurso. Las modificaciones en el cronograma serán comunicadas a través de los canales oficiales de la Municipalidad de Villa María.

10. RECONOCIMIENTOS Y PREMIOS DEL CONCURSO

El Concejo Deliberante incluirá a el/la o los/as ganador/es/as dentro de la Distinción al Ciudadano/a Notable, Ciudadano/a Destacado/a, Joven Destacado/a, Reconocimiento al Mérito, Reconocimiento Post Mortem y Reconocimiento al Accionar Ejemplar en el marco de la Ordenanza N° 7.760.

El/la ganador/a o los/as ganadores/as obtendrá/n una placa de reconocimiento como diseñador/es de la bandera de la Ciudad.

Asimismo, se estipula como premio 1 (una) notebook o su equivalente en dinero.

11. DISPOSICIONES GENERALES

- Las bases del concurso se encontrarán a disposición de los/as participantes en el sitio web oficial de la Municipalidad de Villa María: www.villamaria.gob.ar y en las redes sociales oficiales.
- Desde su conformación hasta su fallo, el jurado será autónomo y actuará *ad honorem*.
- Los/as participantes del Concurso se ajustarán a las bases establecidas, por lo tanto aceptarán conocer el contenido y alcance de las mismas, además de sus condiciones en toda su extensión.
- El resultado del jurado será inapelable.
- El Jurado Evaluador y/o la Comisión Ejecutiva podrá realizar modificaciones en los plazos y en otros puntos de las bases siempre y cuando no se altere la naturaleza del proyecto a los fines de dar curso efectivo al mismo.
- La Municipalidad de Villa María se reserva todos los derechos legales sobre la propuesta de la Bandera electa, entendiéndose que las no seleccionadas serán devueltas y la ganadora se convertirá en Símbolo Oficial de la Ciudad de Villa María, por ello el/la o los/las participante/s que resultare/n ganador/es renuncia/n a cualquier reclamo jurídico de derechos de autoría y/o propiedad intelectual, cediendo los mismos a favor del Municipio, haciéndose a la vez responsable/s por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran realizar respecto a la originalidad de la obra.

- El concurso podrá declararse desierto.

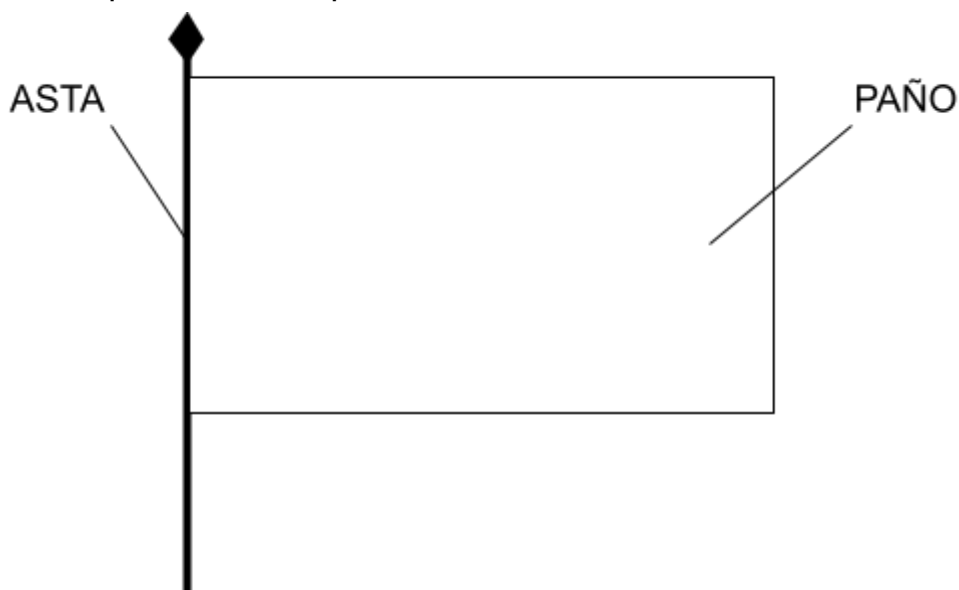


ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

1. En relación a la forma exterior.

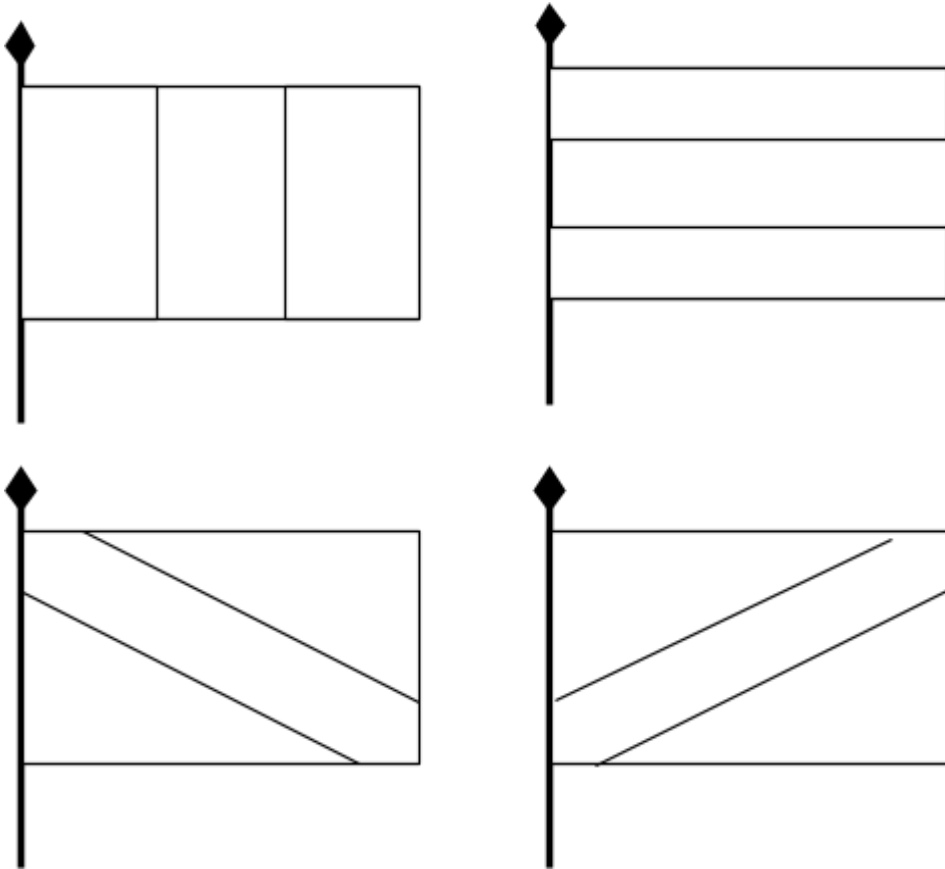
Solo se podrá utilizar la forma rectangular ya que es la empleada para las enseñas nacional y provincial, teniendo en cuenta que el asta estará dispuesta a la izquierda del observador.



2. En relación a las divisiones de la bandera:

Para la división de la bandera se sugiere hacerlo en fracciones iguales, no excediendo no excediendo las 3 partes, en sentido horizontal, vertical u oblicuo. Se aceptará la combinatoria de las formas de división antes mencionadas.

También podrá dividirse la bandera de otras formas, siempre que sea debidamente fundamentado.



RECOMENDACIONES Y ELEMENTOS A UTILIZAR

1. ELEMENTOS HISTÓRICOS, CULTURALES Y NATURALES A MODO DE INSPIRACIÓN

Se deben considerar los fundamentos del Concurso, utilizando elementos y símbolos que aludan a la identidad de Villa María. Como inspiración se puede aludir a aspectos simbólicos (el escudo de la ciudad), históricos (las comunidades originarias, el ferrocarril), culturales (el festival), económicos (el campo, la lechería, el trigo), naturales (el río), arquitectónicos (el anfiteatro, la Catedral) y/o religiosos (la corona de la Virgen), entre otras cosas.

2. FIGURAS

- En todos los casos, las figuras que se utilicen deben guardar una estrecha relación con el marco natural, histórico y/o cultural de la ciudad.
- Se deben colocar al centro.

- Las figuras deben ser no más de dos, para favorecer una clara visión a la distancia, serán de construcción sencilla y, en el caso de usar dos, fácil de diferenciar entre sí.
- Si la figura elegida es un animal, éste debe mirar al asta.
- Si la figura elegida tiene el mismo color que el fondo es fundamental que se filetee su contorno para que se pueda distinguir clara y rápidamente el paño de la figura.

3. COLORES

Teniendo en cuenta la Vexilología y la forma de definirlos por la Federación Internacional de Asociaciones Vexilológicas, los colores sugeridos y sus significados son:

- ROJO: valentía, intrepidez, fortaleza.
- VERDE: naturaleza, esperanza, abundancia, cortesía.
- AZUL: justicia, lealtad, perseverancia.
- PÚRPURA O VIOLETA: devoción, grandeza, sabiduría.
- NEGRO: duelo, prudencia, austeridad, firmeza.
- BLANCO: pureza, integración, bondad, paz.
- GRIS: madurez, adaptabilidad.
- MARRÓN: tierra, realismo, estabilidad.
- NARANJA: amistad, proximidad, calidez.
- AMARILLO: alegría, felicidad, optimismo.
- ORO: nobleza, poder, soberanía.
- PLATA: templanza, verdad, integridad.

Todos con sus graduaciones (luz y sombra) y matices.